RESOLUCION DE ALCALDIA N°369-2024-MPLC/A

Quillabamba, 22 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

Carta N°001-COCLA-CE-2024 de fecha 17 de julio del 2024, presentado por el Sr. PETRONIO MEZA AYQUIPA, Presidente del Comité de Educación Cocla, invita a participar a el LVII Aniversario de Creación Institucional de la Central Cocla Ltda. 281, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Carta N°001-COCLA-CE-2024 de fecha 17 de julio del 2024, Sr. PETRONIO MEZA AYQUIPA, Presidente del Comité de Educación Cocla, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el "LVII Aniversario de Creación Institucional de la Central Cocla Ltda. 281," el día 26 de julio del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras Cocla, por conmemorarse el "LVII Aniversario de Creación Institucional de la Central Cocla", es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, el **SALUDO** y la **FELICITACION,** a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS DE COCLA Ltda. 281,** por conmemorarse el 26 de julio del presente año, **el LVII Aniversario de Creación Institucional, haciéndose extensivo el saludo al Sr. Presidente del Comité de Educación Cocla, Sr. PETRONIO MEZA AYQUIPA, al Concejo de Administración** y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. –HACER de conocimiento a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS DE COCLA Ltda. 281**, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (https://www.gob.pe/munilaconvencion). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C C
Alcaldia
COCLA
GM
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679